

FORMULARIO DE RESPUESTAS No. 2

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE (DTS) DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA No. 01/2021 CUYO OBJETO ES “ADQUIRIR LOS AIRES ACONDICIONADOS, PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - REGIONAL CARIBE, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”

LAS OBSERVACIONES QUE NO SE ENCUENTREN EN EL PRESENTE FORMULARIO, SERAN INCLUIDAS CON POSTERIORIDAD EN EL RESPECTIVO FORMULARIO N°3

- **MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO EL VEINTE (20) DE MAYO A LAS 4:14 P.M. SE PRESENTÓ OBSERVACIÓN A LA CUAL SE RESPONDE ASÍ:**

OBSERVACIÓN 1

“(...) Referente al proceso de subasta inversa de la Fiscalía en la regional costa, solicitamos su colaboración para aclarar los siguientes ítems:

- 1. Objeto a contratar: Aclarar si los aires acondicionados son solo para comercialización o también incluye la instalación de los equipos.*
- 2. Cuál es la cantidad de equipos requeridos*
- 3. Se solicita revisar el capital de trabajo determinado para participar en el proceso y poder certificar capacidad financiera, teniendo en cuenta que al ser un proceso de subasta inversa, el monto final de la subasta definirá el capital necesario para cumplir con el contrato, por lo cual se solicita se calcule en una tasa del 80% del valor del presupuesto del patrimonio autónomo...”*

RESPUESTA 1

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA – FEAB aclara que el alcance del proyecto solamente contempla la adquisición de los equipos de aires acondicionados, **NO** la instalación de los mismos.

Así mismo, como lo establece el numeral 1.3. VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO, del Documento Técnico de Soporte, el procedimiento de la Subasta Inversa se establece de la siguiente manera

“... Nota 1: El valor aquí establecido podrá variar de acuerdo a los valores finales arrojados en la subasta inversa parcialmente, en todo caso se asignará cada tipo de aire acondicionado de acuerdo con los porcentajes establecidos en el presente documento técnico.

Nota 2: La base para iniciar el proceso de subasta inversa será el menor valor presentado para cada una de las referencias solicitadas en la postulación económica.

Nota 3: Finalizada la subasta se tendrá como valor unitario el lance ganador para cada una de las referencias solicitadas...”

En este sentido, una vez finalizada la subasta inversa y determinado el valor unitario de cada uno de los tipos de aire acondicionado solicitado, se determinará la cantidad de cada uno de ellos.

Finalmente, **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA – FEAB** se permite informar que, el capital de trabajo corresponde al valor total establecido en el numeral, 1.4. PRESUPUESTO ESTIMADO.

Bogotá, veintiséis (26) de mayo de 2021